ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2020-MDJN/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de junio del 2020, el Informe Nº 062-2020-MDJN-OPP/RMV, del Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicitando la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional de Modificado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú y el artículo 42º, literal d) de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante el Informe Nº 062-2020-MDJN-OPP/RMV, de fecha 09 de junio del 2020, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita la aprobación de la Modificación del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el Ejercicio Fiscal 2020, teniendo en consideración que se ha verificado una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, como se ve reflejado en el siguiente cuadro:

RUBROS	MESES				
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
IMPUESTOS MUNICIPALES	28,030.75	70,297.23	18,038.00	0.00	433.84
RDR	81,454.24	84,454.24	49,297.27	5,093.75	1,031.80

Por lo que, realizada la evaluación del comportamiento de la recaudación en los siguientes meses estando en una situación de emergencia sanitaria se ve poco probable recaudar la suma de S/ 1,404,806.69, consecuentemente recomienda realizar la modificación del presupuesto institucional mediante reducción presupuestal de la siguiente manera:

RUBROS	SALDO POR RECAUDAR	PROPUESTA DE REDUCCION	NUEVO SALDO POR RECAUDAR
RDR	1 021 646.57	900 000.00	121,646.57
IMPUESTO MUNICIPALES	383 160.12	300 000.00	83 160.12
TOTAL	**1 404 806.69**	**1 200 000.00**	**204 806.69**

Que, el artículo 3º del Decreto de Urgencia Nº 047-2020 - Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas - establece textualmente lo siguiente: "En los casos en los que se verifique una menor recaudación de ingresos durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y sus prórrogas, y la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, autorízase a los Gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal, hasta el 15 de junio de 2020, y de acuerdo al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.".

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2020-MDJN/CM

Que, de conformidad con el articulo 9º enciso 16 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es competencia del Concejo Municipal aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad;

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, hechas las deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad, los miembros del Concejo Municipal emitieron el siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 301830: Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno para el año fiscal 2020, por reducción presupuestal en las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales, conforme al detalle siguiente:

RUBROS	SALDO POR RECAUDAR	PROPUESTA DE REDUCCION	NUEVO SALDO POR RECAUDAR
RDR	1 021 646.57	900 000.00	121,646.57
IMPUESTO MUNICIPALES	383 160.12	300 000.00	83 160.12
TOTAL	**1 404 806.69**	**1 200 000.00**	**204 806.69**

Respecto a los gastos que afectará la reducción se tiene el siguiente cuadro:

RUBROS	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS	TOTAL
RDR	400,000.00	500,000.00	900,000.00
IMPUESTO MUNICIPALES	42,000.00	258,000.00	300,000.00
TOTAL	**442,000.00**	**758,000.00**	**1 200,000.00**

Artículo 2º.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica; debiendo presentar a las instancias pertinentes dentro de los plazos establecidos, bajo responsabilidad.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO"
CÉSAR BENDEZU VILLENA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE